

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO**

Villete Cundinamarca, nueve (09) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref. Rad: 2014-00091

En atención a lo normado en el artículo 50 de la ley 1116 de 2006, el Juzgado DISPONE:

ORDENAR remitir el expediente a la Superintendencia de Sociedades, para que el Juez del concurso decida lo pertinente. Ofíciense como corresponda.

Déjense las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE

**ANA CONSTANZA ZAMBRANO GONZÁLEZ
JUEZ**

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
VILLETE - CUNDINAMARCA
SECRETARÍA

Hoy, _____ se notifica la presente providencia por anotación en

Estado No. _____.

Secretaria

Firmado Por:

**ANA CONSTANZA ZAMBRANO GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLETA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

03f1459b1bea0003a28ff4789f4600d888432b5b8a5fbff6e0c7f3de75be0156

Documento generado en 09/09/2020 07:08:48 p.m.

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO**

Villetea Cundinamarca, nueve (09) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref. Rad: 2014-00093

En atención a lo normado en el artículo 50 de la ley 1116 de 2006, el Juzgado DISPONE:

ORDENAR remitir el expediente a la Superintendencia de Sociedades, para que el Juez del concurso decida lo pertinente. Ofíciense como corresponda.

Déjense las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE

**ANA CONSTANZA ZAMBRANO GONZÁLEZ
JUEZ**

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
VILLETEA - CUNDINAMARCA
SECRETARÍA

Hoy, _____ se notifica la presente providencia por anotación en
Estado No. _____.

Secretaria

Firmado Por:

**ANA CONSTANZA ZAMBRANO GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLETA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7dcf694251522798e16c2268b790d109b6a39fd7e30ec6600d77380a58c32f20

Documento generado en 09/09/2020 07:06:25 p.m.

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO**

Villete Cundinamarca, nueve (09) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref. Rad: 2014-00131

En atención a lo normado en el artículo 50 de la ley 1116 de 2006, el Juzgado DISPONE:

ORDENAR remitir el expediente a la Superintendencia de Sociedades, para que el Juez del concurso decida lo pertinente. Ofíciense como corresponda.

Déjense las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE

**ANA CONSTANZA ZAMBRANO GONZÁLEZ
JUEZ**

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
VILLETA - CUNDINAMARCA
SECRETARÍA

Hoy, _____ se notifica la presente providencia por anotación en

Estado No. _____.

Secretaria

Firmado Por:

**ANA CONSTANZA ZAMBRANO GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLETA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ae3a05d8b62b16bfa7beb41d6a8c8f2b42feb34f84d5a156f0f069a1f9b12ffd

Documento generado en 09/09/2020 07:08:07 p.m.

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO**

Villete Cundinamarca, nueve (09) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref. Rad: 2017-00237

En atención a lo normado en el artículo 50 de la ley 1116 de 2006, el Juzgado DISPONE:

ORDENAR remitir el expediente a la Superintendencia de Sociedades, para que el Juez del concurso decida lo pertinente. Oficiense como corresponda.

Déjense las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE

**ANA CONSTANZA ZAMBRANO GONZÁLEZ
JUEZ**

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
VILLETA - CUNDINAMARCA
SECRETARÍA

Hoy, _____ se notifica la presente providencia por anotación en

Estado No. _____.

Secretaria

Firmado Por:

**ANA CONSTANZA ZAMBRANO GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLETA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

167b56b4df1f66ae80db26a49f60eb0d574df36bc2ad67c36decd8f239a404b5

Documento generado en 09/09/2020 07:07:25 p.m.

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO**

Villete Cundinamarca, nueve (09) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref. Ordinario Laboral Rad: 2019-00119

Atendiendo la solicitud que antecede, y como quiera que el curador designado por auto de 28 de enero de 2019, tampoco concurrió a recibir la notificación ordenada y en vista de que se hace necesario de forma celera continuar con el trámite procesal, se dispone su relevo y, en su remplazo, se designa a Ronald W. Muñetones Macias, quien ejerce habitualmente la profesión en esta municipalidad.

Por secretaría **comuníquese** su designación, con la advertencia de que su aceptación es obligatoria, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

**ANA CONSTANZA ZAMBRANO GONZÁLEZ
JUEZ**

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO VILLETE - CUNDINAMARCA SECRETARÍA
Hoy, _____ se notifica la presente providencia por anotación en Estado No. _____.
Secretaria

Firmado Por:

**ANA CONSTANZA ZAMBRANO GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLETA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eedf4e0e9b4db8da2ac45413dd362a157b706430bcb8e89ed2b08d838e4021a9

Documento generado en 09/09/2020 06:57:10 p.m.